

SESIÓN ORDINARIA No. 244-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 20 de mayo del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidor Suplente
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidor Suplente
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 241-2019, del jueves 09 de mayo del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 241-2019, CELEBRADA EL JUEVES 09 DE MAYO DEL 2019.

La Presidencia procede a revisar el cuórum y señala las personas que se encuentran ausentes, las cuales se describen en la portada de esta acta.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: Se da la votación de manera íntegra con respecto a mis votos de manera negativa y no se consigna así de esta manera en el acta.

2. Acta N° 242-2019, del lunes 13 de mayo del 2019.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 242-2019, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MAYO DEL 2019.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que se consigne en el acta que la votación se hace de manera íntegra en los informes entonces al hacer mi votación punto por punto no se ve reflejado punto por punto sino de forma general.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento de representantes del Mercado para integrar la Comisión de Mercado período 2019-2020.

Recibido el documento con fecha 14 de mayo del 2019 suscrito por los señores Adolfo Chaves, Allan Hernández y Carlyn Ugalde Guevara – Arrendatarios del Mercado Municipal, mediante el cual comunican los representantes del Mercado, la Presidencia procede a nombrar la Comisión de Mercado, la cual queda integrada de la siguiente forma:

- Regidora Maribel Quesada Fonseca
- Regidora Maritza Sandoval Vega
- Síndica Yuri Ramírez Chacón
- Sr. Adolfo Chaves Chaves – Arrendatario del Mercado - Local 173
- Sr. Allan Hernández González – Arrendatario del Mercado – Local 107
- Sra. Carlyn Ugalde Guevara – Arrendataria del Mercado – Local 52

La regidora Laureen Bolaños consulta que si a la hora de hacer reunión la comisión, se puede tomar el cuórum con los representantes del Mercado; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que los 6 miembros conforman cuórum y tienen voz y voto, por tanto hacen cuórum y pueden sesionar válidamente.

La Presidencia explica que también estará en la Comisión el señor Abraham Álvarez como administrador del Mercado.

ACUERDO 3.

ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.34-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

- Informe No.34-2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Presentes:

Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.
Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el día viernes 17 de mayo del 2019 a las diez horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-716-2019.

Suscribe: Rebeca Bolaños Cubillo.

Sesión N°: 237-2019

Fecha: 29-04-2019.

Asunto: Solicitud de no acatar la sugerencia de prórroga en la Junta Administrativa de Castilla a Yorlen Víquez y Allan Vega.

(...)

RECOMENDACIÓN: DE PREVIO AL REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, APLICANDO EL ARTICULO 23, DEBE DE RESPETARSE EL DERECHO DE DEFENSA Y APLICARSE EL DEBIDO PROCESO, QUE CONSISTE EN QUE LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA INSTRUYA UN PROEDIMIENTO EN EL QUE DE AUDIENCIA Y OPORTUNIDAD DE DEFENSA A LAS PERSONAS DE PREVIO A SU DESTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITE A LA MASTER LILLIANA SALAZAR – SUPERVIDORA REGIONAL CIRCUITO 07 PARA LA INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan ese punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.34-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

2. Remite: SCM-795-2019, SCM-797-2019, SCM-798-2019 y SCM-799-2019.

Suscribe: Fabián Alpízar Soto, Fabián Díaz Carvajal, María Fernanda Torres Rodríguez y Valeria Guzmán Castillo respectivamente.

Sesión N°: 242-2019.

Fecha: 06-05-2019.

Asunto:

- Fabián Alpízar Soto, presenta Currículo para elección de miembros para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
- Fabián Díaz Carvajal, Interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
- María Fernanda Torres Rodríguez, deseo de postularse para ser miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
- Valeria Guzmán Castillo, deseo de formar parte en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIERON Y APROBARON EN EL INFORME #33-2019 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 1 Y 2 DEL INFORME NO.34-2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

EN EL PUNTO 1:

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, APLICANDO EL ARTICULO 23, DEBE DE RESPETARSE EL DERECHO DE DEFENSA Y APLICARSE EL DEBIDO PROCESO, QUE CONSISTE EN QUE LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA INSTRUYA UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE DE AUDIENCIA Y OPORTUNIDAD DE DEFENSA A LAS PERSONAS DE PREVIO A SU DESTITUCIÓN, POR LO QUE SE REMITE A LA MASTER LILLIANA SALAZAR – SUPERVIDORA REGIONAL CIRCUITO 07 PARA LA INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDA.

EN EL PUNTO 2:

DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIERON Y APROBARON EN EL INFORME #33-2019 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

El regidor David León vota negativamente la declaratoria del acuerdo como definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Bueno como se siguen votando los puntos de manera integral y no se va a poner en actas de esa manera vuelvo a justificar punto por punto. En el punto 1 no cuento con seguridad jurídica. En el punto 2, contraviene la normativa de Control Interno, se demuestra un desorden administrativo al agendar nuevamente un documento ya analizado y con un acuerdo en firme de este Concejo Municipal.

El regidor David León indica que vota positivamente el acuerdo pero negativamente la firmeza del mismo en segunda votación, ya que cree que al ratificarse estaría imposibilitando la presentación de un recurso de revisión y en la democracia la voluntad es de las mayorías pero el respeto es a las minorías.

3. Remite: SCM-796-2019.

Suscribe: Licda. Kathia Zamora Arguedas – Directora de Escuela Capacitación Obrera.

Sesión N°: 242-2019.

Fecha: 06-05-2019.

Asunto: Presenta terna para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES YESENIA DE LOS ÁNGELES VAREAL ALFARO, CÉDULA 6-0367-0603; JOSÉ ALBERTO VINDAS VÁSQUEZ, CÉDULA 1-1068-0032; HEIDY ISABEL SANCHO CHAVES, CÉDULA 4-0162-0530; JOSÉ REINIET DE LOS ÁNGELES CASCANTE CASTILLO, CÉDULA 1-0556-0779; Y OLGA CECILIA MAYELA CAMACHO VARGAS, CÉDULA 4-0143-0064, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan ese punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.34-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

4. Remite: SCM-803-2019.

Suscribe: Lic. Gustavo Madrigal Quirós – Director Liceo de Heredia.

Sesión N°: 242-2019

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR AL SEÑOR MICHAEL ZÚÑIGA MARTÍNEZ, CÉDULA 1-1098-0064, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan ese punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.34-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 3 Y 4 DEL INFORME NO.34-2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

EN EL PUNTO 3:

NOMBRAR A LOS SEÑORES YESENIA DE LOS ÁNGELES VARELA ALFARO, CÉDULA 6-0367-0603; JOSÉ ALBERTO VINDAS VÁSQUEZ, CÉDULA 1-1068-0032; HEIDY ISABEL SANCHO CHAVES, CÉDULA 4-0162-0530; JOSÉ REINIET DE LOS ÁNGELES CASCANTE CASTILLO, CÉDULA 1-0556-0779; Y OLGA CECILIA MAYELA CAMACHO VARGAS, CÉDULA 4-0143-0064, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.

EN EL PUNTO 4:

NOMBRAR AL SEÑOR MICHAEL ZÚÑIGA MARTÍNEZ, CÉDULA 1-1098-0064, COMO MIEMBRO PARA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-800-2019.

Suscribe: Sandra Corrales Sosa Secretaria de Gerencia Constructora Proycon.

Sesión N°: 242-2019

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Consulta si la Dirección y Profesores del Castilla pueden hacer caso omiso, porque no tomaron en cuenta la información enviada, y están postulando otras personas que no fueron solicitadas por las personas que enviaron comunicados a la Municipalidad de Heredia.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL E INFORMAR A LA SEÑORA SANDRA CORRALES, QUE SE VALORARÁN LAS TERNAS QUE ENVÍE LA DIRECCIÓN DE DICHO CENTRO EDUCATIVO A ESTA COMISIÓN Y SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN DETALLADAMENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan ese punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.34-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.34-2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL E INFORMAR A LA SEÑORA SANDRA CORRALES, QUE SE VALORARÁN LAS TERNAS QUE ENVÍE LA DIRECCIÓN DE DICHO CENTRO EDUCATIVO A LA COMISIÓN Y LA COMISIÓN VA A VALORAR OPORTUNAMENTE LO QUE PRESENTEN LOS PADRES DE FAMILIA Y SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN DETALLADAMENTE. . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala que no cuenta con seguridad jurídica.

El regidor David León justifica su voto negativo de la firmeza y señala que aunque si cuenta con seguridad jurídica si alguien vota y luego quiere presentar un recurso de revisión queda imposibilitado y por algo se indica en el Código Municipal el derecho que tienen los regidores de presentar un recurso de revisión. Agrega que en la democracia no es solo la voluntad de las mayorías sino el respeto a las minorías.

6. Remite: SCM-801-2019.

Suscribe: Karen Ortíz Rojas – Madre de familia de dos estudiantes del Conservatorio Castilla.

Sesión N°: 242-2019

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Solicitud de audiencia pública para nombramiento de miembros de Junta Administrativa del Conservatorio Castilla.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA POR LA SEÑORA KAREN ORTIZ ROJAS, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DE SUS POTESTADES VALORE LA GESTIÓN PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan ese punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.34-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

El regidor David León consulta a la Lic. Priscila Quirós sobre qué comisión revisara las ternas enviadas por el Concejo de Profesores o instancia institucional, ya que esa recomendación atenta contra lo que se dice en el sentido que cualquiera puede presentar una propuesta ante el Concejo Municipal, de manera que se puede presentar un nombre y el Concejo lo valora, de ahí que le preocupa la redacción del mismo.

La Licda. Priscila Quirós señala que es un tema de forma y es que en el punto 1 dice de previo al reglamento y es “de acuerdo al reglamento, ya que pierde sentido el acuerdo. Con respecto a la consulta del regidor David León efectivamente la posibilidad de postular nombres en juntas está regulada por el Reglamento de Juntas del MEP y eso lo hace el Consejo de Profesores, sin embargo existe la Ley que es el Código Municipal que dice que en el artículo 13 que se pueden presentar nombres ante el Concejo, entonces bien podría cambiarse, porque no están finalizados los trámites. Hay una reunión el viernes y hay un reclamo en la supervisión del área. No hay una sugerencia para presentar acá y se puede adicionar sin perjuicio que fuera en el momento oportuno la postulación de nombres.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Tengo unas consultas en el punto 3, el informe 23 que se vio creo en Febrero la recomendación decía:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA MEJOR RESOLVER, COMO PERSONERÍA JURÍDICA, LO NOTA FIRMADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA OBRERA Y LA TERNA COMPLETA, YA QUE SOLAMENTE SE NOMBRA A UNA PERSONA, ADEMÁS DEL ACTA DONDE SE APRUEBAN LAS TERNAS O LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE SOLAMENTE ENVÍAN UN POSTULANTE.

Quería saber si se presentó la documentación completa porque no vi la personería jurídica para cumplimiento de estos requisitos y la segunda pregunta para la comisión es porqué si se vio en el Informe 23, en la pasada sesión extraordinaria del jueves que no vino ningún representante de la Comisión de Juntas Administrativas y se presentó la directora y solicito 5 minutos para referirse al tema y dio a conocer al Concejo Municipal que hace 22 días, se había presentado toda la documentación y que más bien venía a implorar que se aprobaran las terna, porque hace 22 días había dejado la documentación completa. Yo quisiera saber por qué si hace 22 días se presentó toda la información, por qué no se pasó la información de inmediato, si estamos más bien atentando contra los derechos de las personas que estudian en esta institución.

La Licda. Priscila Quirós señala que si se había presentado la personería en diciembre. La Presentación de las ternas tenía que venir firmado por el asesor supervisor. La señora Directora dice que no tenía conocimiento de lo que se presentó en diciembre acá. Posterior a ello viene y presenta los documentos y se pide que se presente la documentación restante, sea, la firma de la asesora y no se le dio, por tanto se presentó este atraso. Ella presento la documentación pero no se podía analizar ni traer hasta que no tuviera el requisito de eficacia que era la firma. Los documentos se envían, pero la comisión no estaba enteraba y apenas se estaban pasando los documentos a la secretaría de comisiones. Agrega que el viernes lo analizaron y hoy se trae el informe.

El regidor David León señala que en la primera intervención no fue claro y no se respondió su pregunta. Explica que las personas se pueden postular ante el Concejo, pero considera que el tema es si la redacción no limitaría que la propia comisión conozca a estas personas que se postulan ante el Concejo Municipal. La Comisión puede proponer la primera segunda o tercera persona de las que vienen al concejo a proponerse, sin embargo con esta redacción se dice que solo se resuelve las que llegan a nivel institucional, entonces la comisión solo conoce las ternas que llegan pero la comisión debe atender todas las proposiciones y con la redacción se está limitando la propia comisión. Considera que la redacción propia del acuerdo limita las postulaciones independientes que vienen al concejo.

La Licda. Priscila Quirós señala que la regidora Vilma Núñez es la que tiene la potestad de ver si adiciona y decir se estará valorando oportunamente las propuestas de los padres de familia, que ya se está haciendo en la comisión.

La regidora Vilma Núñez señala que si está de acuerdo, quizás es un error no haberlo agregado pero ya se está trabajando en ese sentido. Indica que la comisión va a valorar oportunamente lo que presenten los padres de familia.

La regidora Lauren Bolaños señala que en el punto 5 le preocupa que se valora solo las ternas que presenta el centro educativo y en el punto 6 solicitan audiencia pero se dice que se reúnen el viernes y a la vez se traslada a la Presidencia para valorar, entonces no está muy clara la recomendación.

La regidora Vilma Núñez señala que la audiencia pública es con la Presidencia y la otra audiencia es aparte con una señora que quiere reunirse con la comisión.

La regidora Maritza Segura explica que es una de las personas que trabaja mucho acá. Agrega que piensa diferente porque cuando los directores envían ternas es porque ellos coordinan para que les colaboren. Realmente las personas que encabezan son las que desean colaborar y aquí el Concejo debe respetar las ternas que envía el director porque son los tienen todo el tiempo para colaborar.

El regidor David León señala que no es una crítica a la comisión sino que su comentario es una lectura al acuerdo a partir de su redacción. Fue una crítica no a la comisión sino un aporte constructivo. Con

respecto a lo que dice la regidora Maritza Segura, considera que no puede ser que solo los directores presenten las ternas ya que hay un proceso. Cuando un director define a dedo es una mala práctica. Es un ilícito buscar presta nombres, porque quienes deben estar en una terna son las personas que tienen capacidad para estar en una junta y el Concejo puede nombrar a la primera persona, la segunda o a la tercera. Si alguien presta el nombre es antiético, antimoral y es vergonzoso que se haga de esto.

La Presidencia señala que es importante cuando hay una lucha de escuelas y colegios para nombrar las ternas, sin embargo hay una imposibilidad humana de los padres en formar parte de las juntas y cuesta mucho que participen porque la motivación no es tan buena cuando saben que deben asumir algunas responsabilidades. Ojala que existan listas para poder trabajar y escoger miembros en las juntas, pero en la práctica no es así. Cuesta mucho este proceso y más bien hay que agradecerles cuando quieren participar, aun con las responsabilidades que esto significa.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.34-2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA POR LA SEÑORA KAREN ORTIZ ROJAS, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DE SUS POTESTADES VALORE LA GESTIÓN PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 8.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME NO.34-2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 9.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a la Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** JURAMENTACIÓN:**

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA YESENIA DE LOS ÁNGELES VARELA ALFARO CÉDULA 6-0367-0603, AL SEÑOR JOSÉ ALBERTO VINDAS VÁSQUEZ CÉDULA 1-1068-0032, A LA SEÑORA HEIDY ISABEL SANCHO CHAVES CÉDULA 4-0162-0530, AL SEÑOR JOSÉ REINIET DE LOS ÁNGELES CASCANTE CASTILLO CÉDULA 1-0556-0779 Y A LA SEÑORA OLGA CECILIA MAYELA CAMACHO VARGAS, CÉDULA 4-0143-0064, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Miembros del Comité Cantonal de Deportes

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:**

- * **WALTER BRENES VARGAS - CÉDULA 4-0152-030**
- * **SR. DIEGO CARRILLO OCAMPO - CÉDULA 1-803-546**
- * **SRITA. NATHALIE PORRAS MÉNDEZ - CÉDULA 4-0192-0459**
- * **SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS - CÉDULA 4-101-1357**
- * **SEÑOR GEOVANNY JARA GRANADOS - CÉDULA 4-0150-0124**
- * **FABIÁN ALPIZAR SOTO - CÉDULA 4-0256-0822**

COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

**** QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN LA JOVEN VALERIA GUZMÁN CASTILLO – CÉDULA 1-10847-0393, EN VISTA QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE.**

2. Lic. Huberth May Cantillano- Órgano Director – Acuerdo tomado en Sesión N° 237-2019, acuerdo No. 13 y Acuerdo N° 16.

La Presidencia explica que para este acto, el cual es un tema de carácter confidencial se encuentran recusados tanto su persona como el regidor Nelson Rivas Nelson, por tanto le solicita a la regidora Maritza Segura – Vice Presidenta Municipal asumir como Presidenta para atender este asunto.

Seguidamente el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente del Concejo y el regidor Nelson Rivas se retiran de sus curules y asumen la regidora Vilma Núñez y el regidor Álvaro Rodríguez a efectos de la juramentación del Lic. Huberth May Cantillano y la regidora Maritza Segura – Vice Presidenta asume la Presidencia para este acto.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Gracias señora Presidenta primero que nada yo a las 16:21 horas mande un correo a todas las personas que les llego la agenda del día de hoy puesto que estuve en una reunión en la tarde y tuve una situación familiar, entonces no he podido revisar los correos , el correo dice: Me podrían indicar a qué se refiere este punto que viene en la agenda ya que desconozco que se va a valorar o que se va acordar ya que no tengo el documento punto 2: Lic. Huberth May Cantillano-Órgano Director – Acuerdo tomado en Sesión N° 237-2019, acuerdo N 13 y Acuerdo N° 16.

Estamos en un artículo de Juramentación yo quisiera preguntarle a la Licenciada Quirós primero como se llevó a cabo este proceso , cómo o quién determinó que fuese el Licenciado aquí presente que llevase este proceso y en segundo orden de ideas si un regidor no está de acuerdo con esta Juramentación puede abstenerse y puede hacer una votación de manera negativa justificando la misma o cómo es el proceso? porque esto nunca ha pasado en lo que yo estoy sentada en esta curul desde el 2016 en este apartado, como si ha pasado en el artículo I donde yo he justificado porque no me levanto hacer la oración; entonces quisiera una asesoría jurídica.

La Licda. Priscila Quirós explica que el acuerdo que está agendado hace referencia al acuerdo que se tomó en la Sesión en 237, según acuerdo 13 y 16 que se dispuso la apertura de un órgano director para la persona servidora que consta en ese documento y por disposición del Concejo, han decidido no se publicite el nombre. Dispusieron que la administración procediera a la contratación en un profesional en derecho en materia laboral de empleo público y como es la Alcaldía la que ejecuta los acuerdos, el acuerdo se envió a la Alcaldía y la Proveeduría invita oferentes y escoge el profesional competente, de manera que ahora corresponde su juramentación como requisito de eficacia. No podía designar el Concejo a un profesional, por tanto realizada la contratación se dice a la Secretaría quien cumple y se convoca para juramentar. Agrega que él tiene amplia experiencia en derecho y es un profesional de amplia trayectoria, por otro lado indica que esto no es algo nuevo. Señala que el Profesional luego continúa con el proceso de acuerdo con la disposición tomada por el Concejo Municipal. .

El regidor David León indica que no tiene en su correo ni se le ha hecho llegar ese documento que dice la Licda. Priscila Quirós de Proveeduría. Debe tener conocimiento el Concejo Municipal, porque se dice que se contrató pero como se sabe eso si los regidores no tuvieron acceso a la información, quién direccionó eso y no envió el documento a los regidores, porque si fue don Manrique no podía hacerlo porque se le recuso de todo incluso de los actos preparatorios. Agrega que necesita conocer el documento de Proveeduría. Por supuesto es a la administración a la que le corresponde la ejecución y hace este procedimiento pero este Concejo tenía que conocer la documentación y pregunta ¿por qué ese ocultamiento de información si no tenía potestad el señor Presidente?. No se debe negar la información al Concejo y cree que esto se dio por ausencia de asesoría a la Presidencia. No es posible que a miembros del Concejo se les niegue la información. Agrega que si no se les da la información presentaran un recurso de amparo.

La Presidencia le llama la atención al regidor David León ya que señala que es una juramentación únicamente que se va a realizar y no amerita discusión; a lo que el regidor David León le dice que él puede referirse al asunto y nadie lo tiene que regañar porque no le parece esto y considera que se ha llegado a una grosería.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Veo que no se ha tomado en cuenta la asesoría que yo solicité Regidor Trejos, por eso estoy tomando la palabra, no creo que no tenga la opción.

Por el orden señora Presidenta lo vuelvo otra vez a repetir, sino tenemos la documentación previa, sino estoy de acuerdo con la juramentación compañeros, cómo se procede en este artículo 4, yo tengo opción a no levantarme y hacer una justificación por la cual yo no me levanto, yo no he hablado del fondo, esta regidora no ha hablado del fondo, lo que estoy solicitando es que es un artículo de la agenda, entonces cómo procedo sino estoy de acuerdo con la juramentación.

La Licda. Priscila Quirós explica que se procede a la votación de la juramentación y la persona puede votar negativo o positivo de acuerdo a su convicción.

La regidora Gerly Garreta consulta ¿qué se vota si se va a juramentar al Lic. Huberth May?

La Licda. Priscila Quirós indica que se va a retractar de lo que acaba de decir y explica que hay un trámite transparente, además la documentación no se le pidió y la documentación de este proceso la maneja el Proveedor o doña Flory. Señala que en realidad esto no es lo más adecuado, pero si no quieren levantarse no se levantan, ya que solo se juramenta ante el Concejo Municipal.

**** LA REGIDORA MARITZA SEGURA – PRESIDENTA EN EJERCICIO PROCEDE A JURAMENTAR AL LIC. HUBERTH MAY CANTILLANO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0621-0496 COMO ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN ACUERDO TOMADO EN SESIÓN N° 237-2019, ACUERDO NO. 13 Y ACUERDO N° 16, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que conste en actas que no cuenta con seguridad jurídica por el proceso que se ha llevado a cabo, esta regidora no ha votado los acuerdos de la agenda 237 y no tuvo la documentación previa.”

El regidor David León manifiesta que el reglamento no define que la juramentación no se discute, pero si se discute porque es un tema político. Agrega que La Presidencia puede solicitar que se concrete pero no dice que puede reconvenir a un regidor de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Organización del Concejo. Señala que a su persona no lo regaña nadie menos con gritos. En la investidura de la Presidencia no se puede perder el control y dar solo el uso de la palabra a los de su fracción del PLN. El Artículo 26 no faculta a un Jefe de Fracción para decir cuando es un asunto en discusión y cuando no es en discusión, de tal forma que se debe garantizar los derechos en un cargo de estos.

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0062-2019 referente Visto Bueno del Ministerio de Salud para actividad Rescate de Tradiciones Heredianas. **AMH-0573-2019.**

Texto del documento AMH-0573-2019.

“ASUNTO: VB del Ministerio de Salud para actividad Rescate de Tradiciones Heredianas

Estimados señores:

Traslado oficio VMH-0062-2019, emitido por la señora Vicealcaldesa Olga Solís Soto, quien anexa autorización del Ministerio de Salud para llevar a cabo la actividad Rescate de Tradiciones Heredianas, a realizarse el próximo 02 de junio 2019 en el Parque Nicolás Ulloa Soto. Por lo anterior, solicito al respetable Concejo emitir el acuerdo correspondiente.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que quede en actas que el permiso 3685-2019 que es el visto bueno del Ministerio de Salud para la actividad Rescate de Tradiciones Heredianas especifica que no se permite el juego pólvora, esto porque a veces la gente como que no acata lo que viene en los documentos o no se le especifica o no se le dice en qué consiste y no acatan los acuerdos del Concejo Municipal.

ACUERDO 10.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-0573-2019 Y EN VISTA QUE SE PRESENTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR EL PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESCATE DE TRADICIONES HEREDIANAS EL 02 DE JUNIO DEL 2019 DE LAS 10:00 A.M. A 4:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene la recomendación técnica de la administración municipal el DIP-806-2017 Arquitecta Elizette Montero en cuanto al uso del Parque Nicolás Ulloa.”

El regidor David León justifica su voto y señala que el segundo acuerdo es negativo porque no le parece dar la firmeza porque imposibilita un recurso de revisión y se desconoce que la democracia no es un asunto de mayorías sino respeto a las minorías como en este caso a la Dra . Laureen Bolaños.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Invitación de la Embajada de Estados Unidos, específicamente de la oficina para Asuntos Antinarcóticos Seguridad Ciudadana y Justicia, del 19 al 21 de junio. **AMH-0552-2019.**

Texto del documento AMH-0552-2019.

“Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

He recibido invitación de parte de la Embajada de los Estados Unidos de América, específicamente de su Oficina de Asuntos Antinarcóticos Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) del señor Christopher J. Harris - Director de la misma, para participar en la Vista de Referenciación al Programa de Liga Atlética Policial, que se llevará a cabo en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, siendo las fechas de viaje del 19 al 21 de junio respectivamente.

No omito manifestar que todos los gastos incluyendo boletos, hospedaje, alimentación, seguros, etc. serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Dada la importancia tanto del evento, así como para nuestra Municipalidad, es que solicito se tome el acuerdo de autorizar mi participación. En mi ausencia estará a cargo la señora Olga Solis Soto - Vicealcaldesa Municipal. Agradeceré su atención y se tome el acuerdo correspondiente.”

El regidor David León señala que hay que valorar estas salidas del señor Alcalde desde una perspectiva institucional ya que siempre son provechosas esas salidas de autoridades como la del señor Alcalde, regidores, regidoras, síndico o síndicas y mas que es pagado, por tanto no se debe ser mezquino y votara esta salida a pesar de los pesares.

La Presidencia señala que es importante esta participación de la institución, en vista de la situación con respecto al flagelo de las drogas en que estamos. Es importante esta participación para el gobierno local.

ACUERDO 11.

CON MOTIVO EN EL AMH-0552-2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A LA VISTA DE REFERENCIACIÓN AL PROGRAMA DE LIGA ATLÉTICA POLICIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE FORT LAUDERDALE, FLORIDA, EN LAS FECHAS DEL 19 AL 21 DE JUNIO RESPECTIVAMENTE, EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN DEL SEÑOR CHRISTOPHER J. HARRIS – DIRECTOR DE LA OFICINA PARA ASUNTOS ANTINARCÓTICOS - SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA – INL DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS, ESPECÍFICAMENTE DE LA OFICINA. EN SU AUSENCIA ESTARÁ A CARGO LA SEÑORA OLGA SOLIS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Maritza Sandoval Vega – Regidora
Asunto: Remite permiso del Ministerio de Salud para realizar el desfile en la Comunidad de San Isidro Mercedes Norte, el día 18 de mayo de 4:00 pm a 8:00 pm.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Señor Presidente tengo una consulta en ese tema si se ha dicho reiteradas veces que el permiso final es el que se emite por parte del Concejo Municipal y estamos a la espera del permiso 3763-2019 para dar la aprobación al evento, me gustaría escuchar a la Asesora Legal qué responsabilidad tiene entonces el Concejo Municipal, cuando no recibe los documentos en tiempo, no se agendaron en tiempo, o talvez el jueves se pudo hacer una alteración del orden del día para aprobar dicho permiso en tiempo y forma.

La Presidencia señala que el documento llego el 13 de mayo pero la agenda se cerró el viernes que es cuando queda lista.

La Licda. Priscila Quirós señala que el Concejo tiene un acuerdo que dice que dan autorización y luego el permiso antes del evento. Aclara que su función es asesorar en cuanto a lo que dice la normativa y jurisprudencia, pero esto no es un tema que deba señalar porque es de la Presidencia.

ACUERDO 12.

VISTA LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA QUE EL DESFILE EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO MERCEDES NORTE, SE REALIZÓ EL DÍA 18 DE MAYO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Que conste en actas que de este evento tenía conocimiento la síndica señora Maritza Sandoval Vega, puesto que la nota en la agenda viene referida a su persona, por lo tanto no tenía un desconocimiento de este acuerdo, del cual habla la Asesora Legal de este Concejo Municipal que está desde el 2017, donde dice que se debe presentar la autorización final para que este Concejo Municipal avale un evento, entonces por favor que quede en actas.

El regidor David León justifica su voto negativo en los mismos términos que ha expuesto la regidora Laureen Bolaños ya que no se puede decir que había desconocimiento cuando se ha participado en el

acto. Debe quedar constancia de las responsabilidades políticas porque si no estamos ante la personalización de los actos.

4. Marcela Campos Vargas – Presidenta Fundamuro
Asunto: Solicitud de autorización para realizar un bingo el 29 de setiembre y poder solicitar el permiso del Ministerio de Salud. **(DC-R N° 199-19)**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Para que antes de que se lea esta nota yo quede clara porque siento que esta nota no debió venir al Concejo Municipal ya que el Campo Ferial tiene su propio reglamento, entonces nosotros no deberíamos de aprobar un permiso de estos, sino que se debió tramitar en la administración del Campo Ferial. Hoy estuvimos hablando de la simplificación de trámite entonces considero esto es muy importante que quede claro si la Presidencia ve un documento de estos y ve que es remitido para el Campo Ferial, sino es que me equivoco, con todo respeto señor Presidente o a la Omar Dengo por ejemplo, para ayudarles y colaborar que no se remita al Concejo Municipal cuando se hace la agenda.

ACUERDO 13.

VISTA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARCELA CAMPOS VARGAS – PRESIDENTA FUNDAMURO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADARLA A LA ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO FERIAL PARA SU TRÁMITE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León indica que la Presidencia tenía que saber que este asunto tenía que trasladarse porque participo en la redacción del Reglamento del Campo Ferial y al no hacerse desde un principio de esta forma es importante preguntar ¿quién es responsable de los tiempos muertos?. Ahora del Concejo dice que se traslada y el petente tarda más en sus trámites. La Presidencia es redactor de ese Reglamento de Campo Ferial y lo conoce.

5. Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Ambiental en el Parque Nicolás Ulloa el 7 y 8 de junio del 2019. **(DC-R N° 206-19)**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que quede en actas que el permiso 3827-2019 que emite el Ministerio de Salud especifica que no se permite el juego pólvora y no autoriza la venta de alimentos en esta actividad de Feria Ambiental en el Parque Nicolás Ulloa el 7 y 8 de junio del 2019.”

ACUERDO 14.

EN VISTA QUE SE PRESENTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA OFICIO NO.MS-DRRSCN-1341-2010 EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA REALIZAR FERIA DE CORTE AMBIENTAL EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARQUE CENTRAL) EL 7 Y 8 DE JUNIO DEL 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 de la Arquitecta Elizette Montero a pesar de que es un evento de la administración municipal, no acatan esta disposición.

6. Yesenia Sánchez Gutiérrez
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad denominada UNIDOS POR SU SANGRE en el Palacio de los Deportes el 1 de junio, de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. **(Rec. N° 00163-19)**

ACUERDO 15.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA YESENIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DENOMINADA UNIDOS POR SU SANGRE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EL 1 DE JUNIO, DE 1:00 P.M. A 7:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones

ACUERDO 16.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR VACACIONES A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA LUNES 27 DE MAYO AL**

VIERNES 31 DE MAYO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y DEL LUNES 03 DE JUNIO AL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DEL 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- b. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES COMO SECRETARIA DEL CONCEJO EN FORMA INTERINA DEL DÍA LUNES 27 DE MAYO AL VIERNES 31 DE MAYO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE Y DEL LUNES 03 DE JUNIO AL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DEL 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud del Salón de Sesiones del Concejo Municipal para realizar la Asamblea Cantonal y Cantonal Ampliada, Partido Unidad Social Cristiana, el 02 de junio de 10:00 am a 4:00 pm. **AMH-0562-2019.**

Texto del documento AMH-0562-2019

“ASUNTO: Solicitud Salón de Sesiones del Concejo Municipal para Asamblea Cantonal y Cantonal Ampliada, Partido Unidad Social Cristiana.

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo Municipal traslado oficio del Sr. Luis Alberto Williams Ovares, Presidente del Comité Ejecutivo Cantonal, del Partido Unidad Social Cristiana, quien solicita le faciliten el Salón de Sesiones del Concejo Municipal para llevar a cabo la Asamblea Cantonal y Cantonal Ampliada, Partido Unidad Social Cristiana, el domingo 02 de junio 2019, de 10:00am a 4:00pm; permitiéndoles tener acceso a las instalaciones a partir de las 9:00am.

Por otra parte solicitan que de tener la aprobación del Órgano Colegiado, se les permita el ingreso de vehículos de los delegados al área de parqueo de la Municipalidad. Por lo anterior, solicito al respetable Concejo Municipal, emitir el acuerdo correspondiente.”

El regidor David León expone que tiene una duda con este documento que ingresa a la Alcaldía y cree que debe ingresar a la Secretaría. No es por ser una actividad del PUSC sino que es para tenerlo claro a futuro sobre todo porque hay muchas fracciones políticas y quiere saber si es necesario que venga a través de la Alcaldía o debe presentarse ante la Secretaría.

La Licda. Priscila Quirós explica que el inicio del informalismo en trámites administrativos dice que indistintamente donde se presente una gestión se recibe y se hace llegar a donde corresponde. En sede administrativa se parte del buen funcionamiento de la administración y se hace llegar a las oficinas competentes. Estos documentos se deben presentar ante el Concejo pero no obsta que se presente ante otra oficina y se haga llegar a la oficina correspondiente de dar el trámite respectivo.

El regidor Nelson Rivas señala que no se hizo por ningún medio ilegal. Por parte de la Unidad ni su persona ni ningún compañero hizo llegar esta nota, de ahí que cree que es el señor Luis Williams quién la hizo llegar y él sabrá porque la envió así. No sabe ni conoce el medio que se utilizó para hacer llegar la nota indicado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Por un momento pensé que si era parte de la Fracción del PUSC hasta que nos dividieron, Regidora Maribel, pero bueno no, nosotras tampoco, SI somos parte de la Fracción aunque nos fraccionan, nosotras tampoco teníamos conocimiento de esta nota, de hecho es una nota firmada por don Luis Alberto Williams Ovares, Presidente del Comité Ejecutivo Cantonal del PUSC, presentada el 06 de mayo y dirigida al señor Jose Manuel Ulate Avendaño; me imagino que desconoce la tramitología, de que es este Concejo Municipal el que debe darle el permiso pertinente, pero aun así lo que hace el señor Alcalde es mandar un AMH- 0562-2019 como traslado a la Secretaría del Concejo Municipal, pero ni la regidora Maribel ni mi persona teníamos conocimiento de tal nota.”

ACUERDO 17.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RESPECTO DE LA GESTIÓN DEL SEÑOR LUIS ALBERTO WILLIAMS OVARES. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ASAMBLEA CANTONAL Y CANTONAL AMPLIADA DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, EL 02 DE JUNIO DE 10:00 AM A 4:00 PM.**
- B. NOMBRAR COMO RESPONSABLE DEL USO Y CUSTODIA DEL SALÓN AL REGIDOR NELSON RIVAS SOLÍS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite GIR-86-2019 solicitud de donación equipo Compostaje a la Escuela Cleto González Víquez. **AMH-565-2019.**

Texto del documento AMH-0565-2019

ASUNTO: Solicitud donación equipo Compostaje, Escuela Cleto González Víquez

Estimados señores:

Para aprobación del estimable Concejo, traslado oficio GIR-86-2019, mediante el cual la Ing. Carol Peña Rojas, Gestora de Residuos a.i. anexa oficio ECGV-039-2019, emitido por el Msc. José Luis Aguilar Garro, Director de la Escuela Cleto González Víquez, quien solicita la donación de un equipo de compostaje.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Concejo Municipal, emitir el acuerdo de aprobación según lo detalla la Ing. Carol Peña en su oficio GIR-86-2019.

Texto del documento GIR-86-2019 suscrito por la Ing. Carol Peña – Gestora de Residuos a.i.

“ ...

Mediante la presente remito para su revisión, aprobación y traslado al Concejo Municipal, la solicitud de donación de un equipo de compostaje para la siguiente institución: Escuela Cleto González Víquez.

Adjunto la solicitud de dicha institución y a la vez me permito indicar que avalo que se lleve a cabo dicha donación ya que con ello promovemos el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados como parte de las actividades ejecutadas en dicha institución, evitando que grandes cantidades de residuos orgánicos sean dispuestos en un relleno sanitario. Y a la vez se educa de manera práctica a los y las estudiantes sobre el adecuado aprovechamiento de los residuos orgánicos.

Considerando la solicitud y la disponibilidad de estos equipos, recomiendo que en caso de aprobar la donación esta sea de la siguiente manera:

COMPOSTERA

- 1 COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / Precio aproximado €670.000 c/u.”

ACUERDO 18.

CON MOTIVO EN EL AMH-0565-2019 Y DOCUMENTO GIR-86-2019 SUSCRITO POR LA ING. CAROL PEÑA – GESTORA DE RESIDUOS A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPOSTAJE PARA LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1 COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / PRECIO APROXIMADO €670.000 C/U.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite GIR-46-2019 solicitud de donación equipo compostaje para el nuevo edificio de la Unidad Regional de Heredia del Instituto Nacional de Aprendizaje, Liceo Diurno de Guararí y Escuela Líder Los Lagos de Heredia, donación de módulos de contenedores de reciclaje para el CENCINAI Corazón de Jesús, Sucursal de Heredia de la CCSS y Escuela Líder de Los Lagos. **AMH-0567-2019.**

Texto del documento AMH-0567-2019

“ASUNTO: Solicitud de donación equipo de compostaje para el nuevo edificio de la Unidad Regional de Heredia del Instituto Nacional de Aprendizaje, Liceo Diurno de Guararí y Escuela Líder Los Lagos de Heredia, donación de módulos de contenedores de reciclaje para el CENCINAI Corazón de Jesús, Sucursal de Heredia de la CCSS y Escuela Líder de Los Lagos.

Estimados señores:

Para su valoración, anexo oficio GIR-46-2019, mediante el cual la Ing. Carol Peña Rojas, Gestora de Residuos a.i. quién anexa oficio URHE-672-2018, de la Licda. Ana Gabriela González Solís, de la Unidad Regional del INA, Heredia, oficio del Msc. Verny Quirós Burgos, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Diurno de Guararí, oficio N° 26-2019 de la Msc. Patricia Solano Salazar, Directora de la Escuela Líder Los Lagos, quienes solicitan donación de Equipo de Compostaje.

Por otra parte, se anexa solicitudes de donación de módulos contenedores de reciclaje, por parte del CENCINAI Corazón de Jesús, de la Sucursal de Heredia de la CCSS y de la Escuela Líder Los Lagos.

Por lo anterior, respetuosamente solicito, si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de aprobación tal y como lo indica la Ing. Carol Peña Rojas en su oficio GIR-46-2019.”

Texto del documento GIR-46-2019 suscrito por la Ing. Carol Peña – Gestora de Residuos a.i.

“Mediante la presente remito para su revisión, aprobación y traslado al Concejo Municipal, la solicitud de donación de un equipo de compostaje para las siguientes instituciones: el nuevo edificio de la Unidad Regional de Heredia del Instituto Nacional de Aprendizaje, para el Liceo Diurno de Guararí, y una para la Escuela Líder Los Lagos de Heredia.

Adjunto la solicitud de dichas instituciones y a la vez me permito indicar que avalo que se lleve a cabo dicha donación ya que con ello promovemos el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados como parte de las actividades ejecutadas en dichas instituciones, evitando que grandes cantidades de residuos orgánicos sean dispuestos en un relleno sanitario.

Considerando las solicitudes y la disponibilidad de estos equipos, recomiendo que en caso de aprobar la donación esta sea de la siguiente manera:

COMPOSTERA

- **PARA LA UNIDAD REGIONAL HEREDIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA EL LICEO DIURNO DE GUARARÍ Y PARA LA ESCUELA LIDER LOS LAGOS DE HEREDIA:** 1 COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / Precio aproximado ₡670.000 c/u.
- VALGA CITAR QUE LA ESCUELA LÍDER DE LOS LAGOS DE HEREDIA NO SOLICITÓ SOLICITÓ LA DONACIÓN DE UNA COMPOSTERA, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE SE PROMUEVA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS POR LO QUE SE CONSIDERA CONVENIENTE OTORGARLES ADEMÁS DE LOS MÓDULOS DE RECICLAJE UNA COMPOSTERA, PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN.

Asimismo, adjunto la solicitud del CENCINAI Corazón de Jesús, de la Sucursal de Heredia de la Caja Costarricense del Seguro Social, y de la Escuela Líder Los Lagos para la donación de módulos de contenedores de reciclaje, me permito indicar que avalo que se lleve a cabo dicha donación ya que con ello promovemos la gestión integral de los residuos sólidos generados en dichas instituciones a través de la promoción de hábitos de separación de residuos para su posterior reciclaje.

Considerando las solicitudes y la disponibilidad de estos equipos, así como la población estudiantil, funcionarios, el uso y el tamaño de las instituciones, recomiendo que en caso de aprobar la donación esta sea de la siguiente manera:

MODULOS DE CONTENEDORES DE RECICLAJE

- CENCINAI CORAZÓN DE JESÚS, SUCURSAL DE HEREDIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, Y ESCUELA LÍDER LOS LAGOS: CONSISTEN EN UNA ESTRUCTURA DE ACERO CON CAPACIDAD PARA 6 BASUREROS, DE 2.25M DE LARGO CON ROTULACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE 6 BASUREROS DE PLÁSTICO DE COLORES EN EL CENTRO, CON CAPACIDAD PARA 65 LITROS C/U, CON ROTULACIÓN EN VINIL REFLECTIVO ADHESIVO EN COLOR BLANCO, A UNA SOLA TINTA, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. LOS BASUREROS PLÁSTICOS O DE FIBRA DE VIDRIO SON DE COLORES Y CON ROTULACIÓN PARA CADA MATERIAL.

ACUERDO 19.

CON MOTIVO EN EL AMH-0567-2019 Y DOCUMENTO GIR-46-2019 SUSCRITO POR LA ING. CAROL PEÑA – GESTORA DE RESIDUOS A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPOSTAJE, PARA LA UNIDAD REGIONAL HEREDIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA EL**

LICEO DIURNO DE GUARARÍ Y PARA LA ESCUELA LIDER LOS LAGOS DE HEREDIA, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1 COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / PRECIO APROXIMADO ¢670.000 C/U.”

B. APROBAR LA DONACIÓN DE MÓDULOS DE CONTENEDORES DE RECICLAJE PARA EL CENCINAI CORAZÓN DE JESÚS, SUCURSAL DE HEREDIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y ESCUELA LÍDER LOS LAGOS, LOS CUALES SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

“CONSISTEN EN UNA ESTRUCTURA DE ACERO CON CAPACIDAD PARA 6 BASUREROS, DE 2.25M DE LARGO CON ROTULACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE 6 BASUREROS DE PLÁSTICO DE COLORES EN EL CENTRO, CON CAPACIDAD PARA 65 LITROS C/U, CON ROTULACIÓN EN VINIL REFLECTIVO ADHESIVO EN COLOR BLANCO, A UNA SOLA TINTA, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. LOS BASUREROS PLÁSTICOS O DE FIBRA DE VIDRIO SON DE COLORES Y CON ROTULACIÓN PARA CADA MATERIAL.”

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a juramentar al señor Michael Zúñiga Martínez, cédula 1-1098-0064, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JURAMENTACIÓN

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR MICHAEL ZÚÑIGA MARTÍNEZ, CÉDULA 1-1098-0064, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

3. Concejo de Distrito de San Francisco
Concejo de Distrito de Mercedes
Concejo de Distrito de Vara Blanca
Asunto: Perfil del Proyectos con base en la Ley 7755.

El Concejo de Distrito de San Francisco presenta el Proyecto **“RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PORMEDIO DE CREACIÓN DE MURALES DE FORMA PARTICIPATUIVA CON JÓVNES DE LA COMUNIDAD DE GUARARÍ DE HEREDIA”**. El proyecto estará a cargo de la Municipalidad de Heredia y el objetivo es: Cambiar el paisaje humano, por medio de una actividad que crea un sentido de pertenencia.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
San Francisco	Recuperación de espacios públicos, por medio de creación de murales de forma participativa con jóvenes de la comunidad de Guararí de Heredia.	4.929.999.90
Total		¢ 4.929.999,90

El Concejo de Distrito de San Mercedes presenta el Proyecto **“COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN DISTRITO DE MERCEDES, URBANIZACIÓN LAS MERCEDES- MERCEDES SUR HEREDIA (2 FIJAS Y GABINETE)**. El proyecto estará a cargo de la Municipalidad de Heredia y el objetivo es: Proporcionar mayor seguridad a la comunidad.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Mercedes	Compra e instalación de cámaras de vigilancia en Distrito de Mercedes, Urbanización Las Mercedes- Mercedes Sur Heredia (2 fijas y gabinete).	2.450.699.00
Total		¢ 2.450.699,00

El Consejo de Distrito de Vara Blanca presenta el Proyecto **“COMPRA DE MÁQUINAS PARA EJERCICIOS PARA GIMNASIO”**. El Proyecto estará a cargo de la Municipalidad de Heredia y el

objetivo es: Ayudar a tener un lugar cercano, donde no deban viajar largo, ayudar a que sea para todas las personas con bajos recursos.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Vara Blanca	Compra de máquinas para ejercicios para gimnasio.	3.179.053,4
Total		¢ 3.179.053,4

La Presidencia señala que se coordinó con el departamento de Planificación para que revisara estos perfiles y en horas de la tarde la Licda. Jacqueline Fernández envió un correo el cual dice:

“Buenas tardes, de acuerdo a la solicitud de la Secretaría del Concejo, les indico que con respecto a los proyectos que se están tramitando por parte de los Concejos de Distrito para la asignación de recursos de la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año 2020, este año el Departamento de Planificación, revisó los perfiles del Distrito de San Francisco y Mercedes, los cuales cumplen con la información solicitada en el Perfil de proyectos emitido por el Ministerio de Hacienda.

Con respecto al Perfil del Distrito de Vara Blanca, se requiere que en el mismo indiquen en el renglón de responsable a la Municipalidad de Heredia y agreguen el número de cédula jurídica de la Municipalidad, además que en el cuadro de gastos planeados indiquen el total en la columna de partidas específicas.

Para esta revisión se conversó con la Ing. Lorelly Marín, como superior de la unidad de Participación y Transparencia.”

De ahí que ya están revisados debidamente y el Concejo de Distrito de Vara Blanca procederá a corregir para aprobarlos.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que le llama la atención que en ese documento que da lectura la Presidencia no se habla sobre el Cantón Central ni el de Ulloa, de ahí su preocupación, por tanto consulta que si es por iniciativa de su departamento, pero debió haberse referido a Ulloa y al Cantón Central. Agrega que hay un tiempo límite y quedan dos semanas y considera que falta información.

La Presidencia explica que la Licda. Jacqueline Fernández ha estado detrás de los Concejos de Distrito para que se cumpla con los requisitos.

La señora Flory Álvarez explica que conversó con la Licda. Jacqueline Fernández y ella le comento que en Ulloa tenían un problema ya que les faltaban algunos requisitos y al parecer debían hacer la Asamblea de nuevo, por lo que estaban atrasados.

La síndica Pamela Martínez explica que el Cantón Central no presenta perfil porque el dinero fue cedido al Distrito de Ulloa y es la síndica Nancy Córdoba quién debe presentar el perfil, incluso hay un acuerdo del Concejo de Distrito de Heredia Centro para donar los dineros a Ulloa.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Nosotros tenemos un correo de la Asesora Legal donde se habla de este tema. A mi lo que no me queda claro y le preguntaba al Regidor Rivas es porqué el correo dice que*En el pasado esta revisión la realizó Planificación Institucional, labor que entendería, le corresponde al Ing. Alonso....*”, usted está hablando de doña Jacqueline Fernandez y no entiendo entonces si esta revisión la tiene que hacer Planificación Institucional doña Jacqueline o es función del Ingeniero Alonso, me dice don Nelson que el Ingeniero Alonso forma parte de esa dependencia yo creo que no, más bien esta parte se le designo al Ingeniero Alonso según la exposición que él nos dio la vez pasada, entonces me crea una confusión a quién le presentan esta documentación o quién lo avala?

El regidor Minor Meléndez señala que respeta lo que hace el Concejo de Distrito y el Concejo da el aval, pero esos perfiles solo pueden ser hechos por el Concejo de Distrito. Por cuestiones de tiempo el Concejo de Distrito de Ulloa se debe enfocar a hacer esto cuanto antes.

El regidor David León indica que efectivamente el Consejo de Distrito es un órgano, pero son concejales y trabajan ad honorem y lo preside el síndico o la síndica. La presidencia está definida y quien debe convocar es el síndico o la síndica y la agenda la establece la presidencia. No es justo pasar a los concejales esa responsabilidad porque ellos no están aquí, es el síndico o la síndica. No es una cuestión que es el Concejo de Distrito el que ha fallado. Ya debió haber llegado la documentación al Concejo, máxime que el Concejo de Distrito de Heredia cedió los dineros a Ulloa y eso es muy grave. Se pueden cometer errores, pero se debe enmendar esta situación para que no vuelva a pasar.

ACUERDO 21.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL PERFIL DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 7755 LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2019, PARA EL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, POR MEDIO DE CREACIÓN DE MURALES DE FORMA PARTICIPATIVA CON JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE GUARARÍ DE HEREDIA”.**

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
San Francisco	Recuperación de espacios públicos, por medio de creación de murales de forma participativa con jóvenes de la comunidad de Guararí de Heredia.	4.929.999,90
Total		¢ 4.929.999,90

- B. APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 7755 LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2019, PARA EL PROYECTO “COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN DISTRITO DE MERCEDES, URBANIZACIÓN LAS MERCEDES-MERCEDES SUR HEREDIA (2 FIJAS Y GABINETE).**

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Mercedes	Compra e instalación de cámaras de vigilancia en Distrito de Mercedes, Urbanización Las Mercedes- Mercedes Sur Heredia (2 fijas y gabinete).	2.450.699,00
Total		¢ 2.450.699,00

- C. APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 7755 LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2019, PARA EL PROYECTO “COMPRA DE MÁQUINAS PARA EJERCICIOS PARA GIMNASIO”.**

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Heredia Mercedes Ulloa	Compra de camas Hospitalarias (manuales) para el Asilo de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.”	9.772.872,80
Total		¢ 9.772.872,80

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 143-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Asesor Voluntario y Secretaria de comisiones:

SEergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 22 de abril del 2019 al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos.

1. Remite: SCM-611-2019.

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 233-2019.

Fecha: 08-04-2019.

Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 02-2019 por ¢31.779.709.00. AMH-0389-2019.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ Y APROBÓ EN EL INFORME #142-2019 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-659-2019.

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 234-2019.

Fecha: 15-04-2019.

Asunto: Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca. AMH-407-2019. / N° 145-19

Texto del oficio AMH-407-2019 que contiene el oficio DIP-DT-UPT-127-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia de la Sección de Desarrollo Territorial:

“ASUNTO: Calificación de idoneidad de JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.

Estimados señores:

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por del Ing. Alonso Alvarado Oviedo, Encargado de Participación y Transparencia, según oficio DIP-DT-UPT-127-2019 de fecha 13 de febrero 2019, donde la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA presenta los requisitos establecidos en el reglamento, para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, para su conocimiento, y si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo correspondiente.”

“Heredia, 01 de abril del 2019.

Oficio DIP-DT-UPT-127-2019

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-127-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: SCM-661-2019.

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 234-2019.

Fecha: 15-04-2019.

Asunto: Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. AMH-408-2019. / N° 146-19

Texto del oficio AMH-408-2019 que contiene el oficio DIP-DT-UPT-126-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia de la Sección de Desarrollo Territorial:

“ASUNTO: Calificación de idoneidad de JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE.

Estimados señores:

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por del Ing. Alonso Alvarado Oviedo, Encargado de Participación y Transparencia, según oficio DIP-DT-UPT-126-2019 de fecha 13 de febrero 2019, donde la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE presenta los requisitos establecidos en el reglamento, para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, para su conocimiento, y si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo correspondiente.”

“Heredia, 01 de abril del 2019.

Oficio DIP-DT-UPT-126-2019

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

La Regidora Maritza Segura se incorpora a la reunión al ser las 5:12 p.m.

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-126-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Remite: SCM-660-2019.

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 234-2019.

Fecha: 15-04-2019.

Asunto: Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrolla Integral de Guararí. AMH-427-2019.

Texto del oficio AMH-427-2019 que contiene el oficio DIP-DT-UPT-125-2019 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia de la Sección de Desarrollo Territorial:

“ASUNTO: Calificación de idoneidad de ASOCIACIÓN DE DESARROLLA INTEGRAL DE GUARARÍ.

Estimados señores:

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por del Ing. Alonso Alvarado Oviedo, Encargado de Participación y Transparencia, según oficio DIP-DT-UPT-125-2019 de fecha 13 de febrero 2019, donde la ASOCIACIÓN DE DESARROLLA INTEGRAL DE GUARARÍ presenta los requisitos establecidos en el reglamento, para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, para su conocimiento, y si a bien lo tienen los señores Regidores, se tome el acuerdo correspondiente.”

“Heredia, 01 de abril del 2019.

Oficio DIP-DT-UPT-125-2019

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLA INTEGRAL DE GUARARÍ, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados, los cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento vigente.”

RECOMENDACUIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-125-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLA INTEGRAL DE GUARARÍ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 143-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ Y APROBÓ EN EL INFORME #142-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica el voto negativo y señala: “El punto 1 incumple la normativa de control interno, un documento que ya se valoró y hay un acuerdo municipal, se denota un desorden administrativo.

El regidor David León justifica su voto y señala que no está de acuerdo en dar la firmeza porque hay una compañera que tiene dudas razonables y en caso de presentarse un recurso de revisión que es un derecho que le asiste a un regidor o regidora, no se podría porque se le da la firmeza.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 2, 3 Y 4 DEL INFORME N° 143-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

EN EL PUNTO 2:

APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA,

EN EL PUNTO 3:

APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE.

EN EL PUNTO 4:

APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLA INTEGRAL DE GUARARÍ.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 20-2019 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

La regidora Lauren Bolaños expone: “En este informe si tengo varias consultas. Punto 1 valga la redundancia, punto 8 y un punto10 es un traslado de la Comisión de Gobierno, pero ellos no lo resuelven, me queda esa inquietud, porqué por Control Interno no se resuelve, si es un traslado de la comisión de gobierno?”

Punto 4 inciso 3) Hay 26 bazares, yo me di a la tarea de contar cuantos locales hay en el Mercado y hay 178 locales en donde 2 están ocupados en este momento por la administración y los servicios sanitarios respectivamente y esto en una razón porcentual significa que casi un 15% de los locales del mercado son bazares entonces en el reglamento dice que la comisión realizara un estudio técnico para verificar si está saturado el producto y se está pidiendo un bazar. Entonces mi consulta es en qué estudio se basó la comisión para autorizar otro bazar, ya serían 27 bazares de los 178 locales que hay en el Mercado,

entonces quería que me dijeran cuál es el estudio técnico que se hizo según artículo 23 específicamente del reglamento del Mercado y en el punto 5 inciso 10) hay dos solicitudes, la segunda el administrador del mercado indica que no procede pero la comisión lo autoriza porque dice la recomendación....
ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS SUSCRITAS EN EL MM-134-2019 PARA QUE SE APRUEBEN LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO EN LOS LOCALES 90-91, 122.

O sea el administrador dice que no y la comisión dice que sí, entonces yo quisiera saber bajo qué criterio la comisión está aprobando ese cambio que don Abraham dice que no y se incluye en la recomendación.

La síndica Maritza Sandoval señala que cuando dan una recomendación lo hacen con base en la parte técnica y lo hacen con base en lo que la administración recomienda. Con respecto al otro punto no lo recuerda, pero si están de acuerdo en que quede pendiente para analizarlo en otra reunión, porque no sabe si es mala redacción.

La Presidencia señala que lo mejor es replantearlo y hacer un análisis más detallado para que no hayan contradicciones. Agrega que el Informe técnico es para que la comisión se apoye en el mismo y la recomendación sea acertada 100%.

La regidora Lauren Bolaños indica: “Bueno no quería referirme al fondo del asunto pero es una solicitud de cambio de línea en el local 122, lo que pasa es que lo aprueban y yo no lo votaría. El punto 1 inciso 8 y 10 son traslados de la comisión de Gobierno y no se resuelven porque no era inherencia de esa comisión, pero por control interno ustedes no lo están resolviendo porque la recomendación dice que quede de conocimiento aunque se valora después en el informe y de igual forma la autorización para el bazar mi pregunta es muy puntual en qué criterio técnico se basaron para aprobar ese cambio de línea en donde el 15% está ocupado por bazares y se estará aprobando un bazar más aparte de que hay 26 bazares ya, porque el artículo 23 del reglamento de Mercado especifica ...”La comisión realizara un estudio técnico en cada caso para lo cual contara con la asesoría necesaria a fin de emitir su criterio, Tal estudio debe contener la justificación del producto que se pretende introducir con el fin de evitar la venta de un producto que se considere saturado.

Es demostrable por el cálculo matemático que el producto está saturado? Pero con este artículo, aunque el administrador lo apruebe, pueden pedir un criterio a la Asesora Legal o a la administración para aclararnos que el producto no está saturado.

La Presidencia manifiesta que es mejor excluirlo para que con mucha tranquilidad lo vuelvan a replantear.

La síndica Maritza Sandoval señala que con respecto a la cocina no sabe si es del señor campos, pero si es así en la Comisión se dijo que se diera una prórroga. Reitera que lo pueden devolver a la comisión para revisarlo y replantearlo nuevamente.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL INFORME N° 20-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER TODO EL INFORME PARA SU VALORACIÓN Y QUE SE REPLANTEE NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para que se conozca el punto 1 del Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración y a la vez se dispense del trámite de asunto entrado.

ACUERDO 25.

ALT: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el punto 1 del Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 26.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.97-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.

PUNTO 1:

1.Remite: SCM-694-019

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 25-04-2019

Sesión: 235-2019

Asunto: Acuerdo municipal referente donación de terreno ubicado en lagunilla propiedad piedra Brunca CR AMH-432-2019

(...)

ATENDIENDO EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 235-2019 CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019, ARTÍCULO IV, ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, PUNTO 1. OFICIO AMH-342-2019 SE **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDE LO SIGUIENTE:

A) MODIFICAR EL ACUERDO NO. 9 ADOPTADO EN LA SESIÓN 221-2019 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, ARTÍCULO II, INFORMES DE COMISIONES, PUNTO 4. INFORME NO. 83-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO CON PLANO CATASTRADO H-862446-2003 QUE OFRECE EL SEÑOR JOSE MIGUEL ALFARO MASÍS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 1-524-0013, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA PIEDRA BRUNCA CR LTDA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119 PARA QUE SEA INSCRITA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON EL FIN PÚBLICO DE QUE SEA UTILIZADA COMO VÍA PÚBLICA QUE PERMITA INTERCONECTAR DOS VÍAS CANTONALES QUE NO TIENEN SALIDA ACTUALMENTE, CONFORME LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA QUE CONSTA EN EL INFORME DIP-710-2018 FIRMADO POR LA ING. LORELLY MARÍN M, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ADJUNTA. ESTA FRANJA DE TERRENO QUE SE ACEPTA EN DONACIÓN MIDE SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, CUYOS LÍMITES SE DEFINEN SEGÚN PLANO CATASTRADO H-862446-2003, LA CUAL SE SEGREGARÁ DE LA FINCA INSCRITA A NOMBRE DE PIEDRA BRUNCA CR LTDA, CON CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119; MATRÍCULA EN EL REGISTRO NACIONAL, A FOLIO REAL MATRÍCULA 4-190976-000; PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO ULLOA, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0862446-2003; CUYOS LINDEROS SON: AL NORTE CON CALLE PRIVADA CON UN FRENTE DE 10.58 METROS Y EMBOTELLADORA TICA, RIO BERMÚDEZ CON UN FRENTE 143.24 METROS, MARÍA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON UN FRENTE DE 45.37 METROS; AL SUR CON EMBOTELLADORA TICA S.A. CON 59.37 METROS DE FRENTE, LOS DOS S.A., CON 114.42 METROS DE FRENTE, MARÍA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON 9.88 METROS; AL ESTE CON MARIA EUGENIA ARCE ARCE, ANA ISABEL ARCE ARCE CON 84.41 METROS DE FRENTE Y EMBOTELLADORA TICA S.A., CON 341.45 METROS , CALLE PRIVADA CON 8 METROS Y BUROTEC S.A. CON 63.52 METROS DE FRENTE, Y AL OESTE CON MARIA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON 460.43 METROS, CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 19.36 METROS Y CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 401040190976.

B) AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

C) AUTORIZAR AL ALCALDE MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DESCRITA EN ESTE ACUERDO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.97-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. MODIFICAR EL ACUERDO NO. 9 ADOPTADO EN LA SESIÓN 221-2019 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, ARTÍCULO II, INFORMES DE COMISIONES, PUNTO 4. INFORME NO. 83-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

A.1. ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO CON PLANO CATASTRADO H-862446-2003 QUE OFRECE EL SEÑOR JOSE MIGUEL ALFARO MASÍS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD 1-524-0013, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA PIEDRA BRUNCA CR LTDA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119 PARA QUE SEA INSCRITA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON EL FIN PÚBLICO DE QUE SEA UTILIZADA COMO VÍA PÚBLICA QUE PERMITA INTERCONECTAR DOS VÍAS CANTONALES QUE NO TIENEN SALIDA ACTUALMENTE, CONFORME LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA QUE CONSTA EN EL INFORME DIP-710-2018 FIRMADO POR LA ING. LORELLY MARÍN M, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ADJUNTA. ESTA FRANJA DE TERRENO QUE SE ACEPTA EN DONACIÓN MIDE SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, CUYOS LÍMITES SE DEFINEN SEGÚN PLANO CATASTRADO H-862446-2003, LA CUAL SE SEGREGARÁ DE LA FINCA INSCRITA A NOMBRE DE PIEDRA BRUNCA CR LTDA, CON CÉDULA JURÍDICA 3-102-267119; MATRÍCULA EN EL REGISTRO NACIONAL, A FOLIO REAL MATRÍCULA 4-190976-000; PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO ULLOA, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-0862446-2003; CUYOS LINDEROS SON: AL NORTE CON CALLE PRIVADA CON UN FRENTE DE 10.58 METROS Y EMBOTELLADORA TICA, RIO BERMÚDEZ CON UN FRENTE 143.24 METROS, MARÍA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON UN FRENTE DE 45.37 METROS; AL SUR CON EMBOTELLADORA TICA S.A. CON 59.37 METROS DE FRENTE, LOS DOS S.A., CON 114.42 METROS DE FRENTE, MARÍA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON 9.88 METROS; AL ESTE CON MARIA EUGENIA ARCE ARCE, ANA ISABEL ARCE ARCE CON 84.41 METROS DE FRENTE Y EMBOTELLADORA TICA S.A., CON 341.45 METROS , CALLE PRIVADA CON 8 METROS Y BUROTEC S.A. CON 63.52 METROS DE FRENTE, Y AL OESTE CON MARIA CRISTINA ARCE SÁNCHEZ CON 460.43 METROS, CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE DE 19.36 METROS Y CON IDENTIFICADOR PREDIAL NÚMERO 401040190976.

A.2. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

A.3. AUTORIZAR AL ALCALDE MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DESCRITA EN ESTE ACUERDO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica más que se indica en la recomendación que la Comisión hace al Concejo Municipal, dice con respecto a esta donación, dice que es con el fin público de que sea utilizada como vía pública que permita interconectar dos vías cantonales que no tienen salida actualmente o sea no se podría llevar tal recomendación hasta que no se done la otra franja de terreno que está en manos privadas.

El regidor David León justifica su voto negativo en los mismos términos de la regidora Laureen Bolaños ya que no hay certeza que efectivamente esto al final del día vaya a llegar a buen puerto, porque requiere la ayuda de un tercero y ya se está planificando recursos públicos sin que se haya definido.

La regidora Laureen Bolaños solicita la palabra por el orden y manifiesta: “El artículo IX Informes de Auditoría según el artículo 12 del Reglamento de Sesiones, se debe valorar los informes de auditoría y si ven la agenda se pasó el informe de Auditoría para conocimiento, quisiera una apreciación jurídica en el cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia para saber si este informe de Auditoría que estaba agendado y venia en el correo se haya pasado de conocimiento y no se haya visto en la agenda, puesto que ya vamos a ver el artículo de mociones y el artículo de Informes de Auditoría sería en este instante o si hay un incumplimiento al reglamento en mención.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal explica que el informe que se remitió ya se había conocido en el Concejo y aquí se emiten avances de cumplimiento. El principal ya fue expuesto y pueden consultar con doña Grettel Fernández. Por otro lado indica que los informes de auditoría no los recibe.

La Presidencia explica que doña Grettel Fernández dice que es para conocimiento. Agrega que se puso un plazo para que la administración cumpla y quedo entrado y ahora es de conocimiento en razón de la misma recomendación que hace la señora auditora.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Por eso era una intervención por el orden, no me voy referir al fondo del informe ya que como nosotros el viernes 10 de mayo a las 3:32 horas recibimos los documentos entrados para la sesión 242 y venia este informe de *“Auditoría de carácter especial sobre la evaluación, trámites, requisitos y procedimientos para otorgar las licencias de permisos de construcción de obra mayor y obra menor, realizado en el período 2016”*. Yo no sé si a la Asesora Legal le llegan los documentos o solo a los regidores, pero si viene aquí con copia para Priscila Quirós; la pregunta es por eso dije una apreciación jurídica si todos los informes de auditoría aunque sean de un avance deben llegar al Concejo Municipal y ser valorados en el artículo IX informes de auditoría según el reglamento de sesiones y quisiera saber si nosotros debemos de conocerlo en la sesión municipal porque así lo estipula el reglamento y usted lo está trasladando solo como conocimiento, esa es la duda que yo tengo.”

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. Regidoras María Isabel Segura Navarro y Gerly Garreta
Asunto: Solicitar al Gobierno Central la donación de dos lotes ubicados sobre ruta 111, en San Francisco de Heredia, inscritos a folio real 60713-000, plano catastrado H-18751-1975 y folio Real 66944-000 plano catastrado H-9395-1990

Texto de la Moción:

MOCION PARA SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL LA DONACIÓN DE DOS LOTES UBICADOS SOBRE RUTA 111, EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, INSCRITOS A FOLIO REAL 60713-000, PLANO CATASTRADO H-18751-1975 Y FOLIO REAL 66944-000 PLANO CATASTRADO H-9395-1990

Considerando

- I. Que el Gobierno Local puede establecer relaciones de coordinación y cooperación con el Gobierno Central, para el cumplimiento de sus fines.
- II. Que existen bienes inmuebles inscritos a nombre del Estado para proyectos de infraestructura que por cambios en el planeamiento vial se adquieren sin embargo no pueden utilizarse conforme a los objetivos iniciales y su uso puede ser replanteado.
- III. Que el Estado Central en el pasado adquirió algunos terrenos sobre la Ruta 111 (al sur del Human Playground Oxígeno sobre la vía que comunica a Heredia con La Aurora, con el fin de desarrollar infraestructura vial, pero posteriormente la Ruta 111 y otras aledañas se ampliaron y aquella propuesta quedó sin vialidad porque los terrenos no tienen salida a calle pública sino que colindan con viviendas y comercio.
- IV. Que en ese supuesto se encuentran las fincas inscritas a folio real 60713-000, Plano catastrado H-18751-1975 y folio real 66944-000 Plano catastrado H-9395-1990, las cuales colindan con la Ruta 111 al norte.
- V. Que en vista de la cercanía con el centro de Heredia, con el Hospital San Vicente de Paúl y con actividad comercial, esta Comisión estima que los lote inscritos a folio real 60713-000, Plano catastrado H-18751-1975 y folio real 66944-000 Plano catastrado H-9395-1990 estos lotes serían de gran utilidad para que el Municipio desarrolle un centro municipal de proyección social, habida cuenta de las necesidades que existen para encontrar lotes con estas características de topografía, cercanía a servicios médicos y paradas de buses y del tren, entre otros aspectos.
- VI. Que la Comisión de Asuntos Sociales estima que la Alcaldía podría realizar las coordinaciones necesarias ante el Gobierno Central, para solicitar la donación de estos terrenos, por lo que se propone comisionar al Alcalde y el personal de apoyo que requiera para la ejecución de la presente propuesta.

Por Tanto:

Mocionamos para que este Concejo Municipal solicite al Gobierno Central se analice y apruebe la donación a la Municipalidad de Heredia de los terrenos inscritos a folio real 6073-0, Plano catastrado H-18751-1975 y folio real 66944-000 Plano catastrado H-9395-1990, las cuales colindan con la Ruta 111 al norte, a efecto de poder desarrollar en ambas propiedades las instalaciones de un Centro Municipal de proyección social para la comunidad herediana.

Que se comisione al Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, para que proceda a establecer la coordinación necesaria ante el Gobierno Central para la ejecución de este acuerdo.

Que se declare acuerdo firme.

ACUERDO 28.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL SE ANALICE Y APRUEBE LA DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LOS TERRENOS INSCRITOS A FOLIO REAL 6073-0, PLANO CATASTRADO H-18751-1975 Y FOLIO REAL 66944-000 PLANO CATASTRADO H-9395-1990, LAS CUALES COLINDAN CON LA RUTA 111 AL NORTE, A EFECTO DE PODER DESARROLLAR EN AMBAS PROPIEDADES LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO MUNICIPAL DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD HEREDIANA.**
- B. COMISIONAR AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE PROCEDA A ESTABLECER LA COORDINACIÓN NECESARIA ANTE EL GOBIERNO CENTRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 06 de junio del 2019.

Texto de la Moción:

Considerando:

Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de junio del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

Lic. Geólogo José Daniel López Oviedo - Contratación Municipal

Asunto: Exposición del Informe final de aprobación de los mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológicos.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

ACUERDO 29.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: LIC. GEÓLOGO JOSÉ DANIEL LÓPEZ OVIEDO - CONTRATACIÓN MUNICIPAL, QUIÉN REALIZARÁ LA EXPOSICIÓN DEL INFORME FINAL DE APROBACIÓN DE LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 30.

ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer Moción que presenta el regidor Daniel Trejos y secundada por: Maritza Segura, Gerly Garreta, María Antonieta Campos, Nelson Rivas, Minor Meléndez y el señor Alcalde Municipal, para adicionar el acuerdo de autorización definitiva de donación de terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca y de autorización para segregar, donar y traspasar mediante escritura pública la finca que se describe en la ley 9569 a efecto de que la notaría del estado corrija error material de la ley en el trámite de inscripción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que le gusta analizar y revisar con sus asesores los documentos y en este caso no se le envió el documento. Se siente en estado de indefensión y no está en contra de la comunidad pero pide que se respete esos trámites para no quedar en indefensión.

El regidor David León señala que es difícil a partir de esa lectura somera que se hizo, analizar los efectos porque no conoce el contenido de la misma. Le interesa la letra menuda de dicha moción por el cargo que tiene. Se sabe que la moción podría beneficiar la comunidad, pero una moción tiene fin político y electoral. Si no conoce el contenido no sabe el efecto del acuerdo que se tome. No es solo el espíritu de las cosas sino como se hacen las cosas.

Texto de la moción:

MOCION PARA ADICIONAR EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE DONACION DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA Y DE AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR, DONAR Y TRASPASAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA LA FINCA QUE SE DESCRIBE EN LA LEY 9569 A EFECTO DE QUE LA NOTARÍA DEL ESTADO CORRIJA ERROR MATERIAL DE LA LEY EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

CONSIDERANDO

- I. Que la Municipalidad de Heredia acordó presentar un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para la segregación de un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 4-200664-000, ubicada en el Distrito Quinto, Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, finca que en su totalidad mide 4.547.97 metros cuadrados, según plano catastrado H-1593356-2012 y el lote a segregarse se describe de la siguiente manera: naturaleza terreno de uso público destinado a uso comunal, situado en el Distrito Quinto del Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de la Provincia de Heredia, mide 739,32, linderos al norte con Juan Rodríguez Campos, al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este con calle pública con un frente a esta de 70.19 metros, al oeste con Juan Rodríguez Campos, el resto se reserva a la Municipalidad de Heredia. El fin de esta propuesta de ley fue desafectar del uso y dominio público el lote descrito y autorizar a la Municipalidad de Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca, cédula jurídica número 3-002-117442 para que se destine exclusivamente a terminar la construcción del Salón Comunal de esa comunidad, condicionado a ese fin, y a que en caso de que se disuelva la ADI, la propiedad del terreno donado volvería a ser de la Municipalidad, para lo cual se inscribirá con esta condición.
- II. El proyecto de ley 19.338 fue votado en segundo debate el 30 de abril de 2018 y fue debidamente firmado por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, el 9 de mayo de 2018, publicándose en La Gaceta no. 175, Alcance no. 168 del 24 de setiembre de 2018 como Ley 9569.
- III. Que en la sesión ordinaria número 211-2018 celebrada por el Concejo Municipal se aprobó una Moción para autorizar en definitiva la donación a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, en los términos de la Ley 9569 y se autorizó al Alcalde MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, para que comparezca ante la notaría del Estado a firmar la escritura correspondiente.

Que la Ley 9569 dice lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Heredia, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero nueve dos (N.º 3-014-042092), para que segregue un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de folio real matrícula número cuatro - dos cero cero seis seis cuatro-cero cero cero (N.º 4-200664-000), ubicada en el distrito primero del cantón quinto, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, la cual en su totalidad mide cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados (4547,97m²), según plano catastrado número H-uno cinco nueve tres tres cinco seis - dos cero uno dos (N.º H-1593356-2012). El lote por segregarse se describe de la siguiente manera: naturaleza, terreno de uso público destinado a uso comunal; situado en el distrito primero del cantón quinto, San Rafael de Vara Blanca, de la provincia de Heredia. Mide: setecientos treinta y nueve coma treinta y dos metros cuadrados (739,32 m²). Linderos: al norte con Juan Rodríguez Campos; al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos; al este con calle pública con un frente a esta de setenta coma diecinueve metros (70,19); al oeste con Juan Rodríguez Campos. El resto se reserva a la Municipalidad de Heredia.

ARTÍCULO 2- Se desafecta del uso y dominio público el lote segregado anteriormente descrito y se autoriza a la Municipalidad de Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, provincia de Heredia, cédula jurídica número tres -

cero cero dos - uno uno siete cuatro cuatro dos (N.º 3-002-117442), para que se destine exclusivamente a terminar la construcción del salón comunal para la comunidad de Vara Blanca.

ARTÍCULO 3- En caso de que se disuelva la persona jurídica donataria, la propiedad del terreno donado volverá a ser de la Municipalidad de Heredia y deberá de inscribirse esta condición y limitación como un gravamen sobre ese inmueble.

ARTÍCULO 4- Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de esta segregación, desafectación y donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. La inscripción estará exenta del pago de honorarios, todo tipo de derechos, timbres y tributos.

- V. Que de una lectura detallada de la Ley 9569 se advirtió que ese cuerpo normativo tiene un error material toda vez que se indicó que el terreno está ubicado en el Distrito Primero, Cantón Quinto de Heredia, cuando en realidad se encuentra en el Distrito Quinto Cantón Primero de Heredia, con idéntica descripción registral que la que consta en la Ley 9569 y para el mismo fin.
- VI. Que atendiendo la posibilidad que prevé la Ley 9569 en el artículo 4 donde se indica que se autoriza a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de esta segregación, desafectación y donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario, se mociona para que la Notaría del Estado realice la corrección material del número de Distrito y número de Cantón conforme consta en el Registro Nacional, indicándose que se encuentra ubicada en el Cantón Primero, Quinto.

Por tanto:

Mocionamos para que se adicione el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 211-2018 para que en su lugar se lea de la siguiente manera:

CON FUNDAMENTO EN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LEY NO. 9569 SE ACUERDA AUTORIZAR EN DEFINITIVA LA DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-002-117442 DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE ASÍ: NATURALEZA TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL SEGÚN DESAFECTACIÓN REALIZADA MEDIANTE LEY 9569, SITUADO EN EL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE 739,32, LINDEROS AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE 70.19 METROS, AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, EL CUAL CORRESPONDE A UN LOTE A SEGREGAR DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4-200664-000, UBICADA EN EL DISTRITO QUINTO, CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA EN SU TOTALIDAD MIDE 4.547.97 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, CUYO RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA; PARA QUE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE ESA COMUNIDAD, CONDICIONADO A ESE FIN, Y A QUE EN CASO DE QUE SE DISUELVA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONADO VOLVERÍA A SER DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL SE INSCRIBIRÁ CON ESTA CONDICIÓN.

SOLICITAR A LA NOTARIA DEL ESTADO QUE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9569 EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REALICE LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE DISTRITO Y NÚMERO DE CANTÓN CONFORME CONSTA EN EL REGISTRO NACIONAL, INDICÁNDOSE QUE LA PROPIEDAD A SEGREGAR E INSCRIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CANTÓN PRIMERO, DISTRITO QUINTO DE HEREDIA Y NO EN EL DISTRITO PRIMERO CANTÓN QUINTO COMO POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN UN PÁRRAFO DE LA LEY 9569.

AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 9569.

DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Daniel Trejos indica que es extensa la moción, pero el tema acá es que hubo un error del legislador y dijo que era el cantón 5 distrito primero y no se puede hacer la inscripción en la notaría del estado pero en el artículo 4 se autoriza la corrección, por eso se hace esta adición para cumplir con las formalidades en la Procuraduría General ante la notaría del estado.

El regidor David León indica que ese elemento sustancial que origina la moción, sea el acto administrativo no se plantea durante la alteración del orden del día, por lo que podría pensar cualquier regidor que esto es un tema nuevo, sin embargo es pedir más allá de las posibilidades humanas y no se les plantea, de ahí que era importante conocer la moción porque no podían prever de que se trataba.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En el mismo orden de ideas del regidor León nos dimos a la tarea de buscar la sesión 211-2018 para ver de qué se está hablando porque es bien difícil cuando no se plantea las cosas con claridad, si se hubiese dicho que había un error en cuanto al acuerdo de esa sesión, estos regidores hubiesen aprobado de una vez esa dispensa de trámite y conocido la moción; por supuesto que ya conociendo esto, como lo volvemos a decir nosotros, no estamos obstruyendo ningún tipo de actividad ni desarrollo de ninguna comunidad, al contrario lo pueden ver en esa acta, que se acordó por unanimidad y de igual manera lo vamos a aprobar.

ACUERDO 31.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ADICIONAR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 211-2018 PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CON FUNDAMENTO EN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LEY NO. 9569 SE ACUERDA AUTORIZAR EN DEFINITIVA LA DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-002-117442 DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE ASÍ: NATURALEZA TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL SEGÚN DESAFECTACIÓN REALIZADA MEDIANTE LEY 9569, SITUADO EN EL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE 739,32, LINDEROS AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE 70.19 METROS, AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, EL CUAL CORRESPONDE A UN LOTE A SEGREGAR DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4-200664-000, UBICADA EN EL DISTRITO QUINTO, CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA EN SU TOTALIDAD MIDE 4.547.97 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, CUYO RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA; PARA QUE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE ESA COMUNIDAD, CONDICIONADO A ESE FIN, Y A QUE EN CASO DE QUE SE DISUELVA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONADO VOLVERÍA A SER DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL SE INSCRIBIRÁ CON ESTA CONDICIÓN.

SOLICITAR A LA NOTARIA DEL ESTADO QUE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 9569 EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REALICE LA CORRECCIÓN DEL NÚMERO DE DISTRITO Y NÚMERO DE CANTÓN CONFORME CONSTA EN EL REGISTRO NACIONAL, INDICÁNDOSE QUE LA PROPIEDAD A SEGREGAR E INSCRIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CANTÓN PRIMERO, DISTRITO QUINTO DE HEREDIA Y NO EN EL DISTRITO PRIMERO CANTÓN QUINTO COMO POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNÓ EN UN PÁRRAFO DE LA LEY 9569.

AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 9569.

B. DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. Candy Carvajal Morales – Asistente de Oficina y Logística
Asunto: Concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal.

COMISIÓN DE BECAS

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-OIEG-157-2019 Regidor Daniel Trejos Avilés, jefe de Fracción PLN moción para atender el informe de Auditoría N° AI-07-2018 proceso de transición para el otorgamiento de becas municipales. **AMH-0557-2019.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSC-122-2019 referente al Proyecto Reglamento de Decomisos de Mercadería por Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0569-2019.**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0151-2019 referente al Reglamento Interno sobre la Aprobación Interna de las contrataciones del cantón de Heredia. **AMH-0556-2019. (DC-R N° 205-19)**
5. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DSC-113-2019 referente al Borrador Reglamento de Grabación de llamadas que se registren en el Departamento de Monitoreo de la Policía Municipal de Heredia, líneas Telefónicas 2277-6736 o 2277-6737. **AMH-0547-2019.**

COMAD

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0226-2019 referente a la valoración y solución al problema de accesibilidad en la Biblioteca Pública de Heredia. **AMH-0470-2019.**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

7. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Referente al Plan de Acción para acciones rezagadas del Plan de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017-2018, correspondientes al Departamento de Archivo y la Dirección de Inversión Pública. **AMH-0523-2019.**
8. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Referente al seguimiento de la Valoración de Riesgos 2018-2019, I Trimestre 2019. **AMH-0525-2019.**
9. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Referente al seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018-2019, I Trimestre 2019. **AMH-0524-2019.**

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA

10. Sara María Cognuck González – Secretaria de Junta Directiva – C.P.J.
Asunto: Referente al proyecto denominado “Activando la Juventud” para el 2019 por un monto \$4,041.625,63.

COMISIÓN DE CULTURA

11. Pbro. Walter Arce Ulate
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una carrera llamada “La Negrita por Media Calle”, el 29 de agosto a ñas 7:00 an. N° 220 parrolosangeles@gmail.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

12. Pbro. José Luis Sánchez Cases
Asunto: Solicitud para que se extienda el plazo de la administración a 50 años a favor de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús. **(DC-R N° 197-19)**
13. Leonardo Pérez Cascante.
Asunto: Solicitud de audiencias para aclarar situación ante el lote 100 urb. Cielo Azul.

COMISIÓN DE HACIENDA

14. Walter Brenes Vargas – Presidente ADI de Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de prórroga de 6 meses para presentar la liquidación de la partida por \$7.500.000. Doc. N° 209

COMISIÓN DE MERCADO

15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MM-170-2019 referente al informe N° 18-2019 AD-2016-2020 Comisión de Mercado. **AMH-0550-2019.**

16. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Referente al informe actualizado sobre los acuerdos que se encuentran en trámite o pendientes. **AMH-0528-2019.**

COMISIÓN DE OBRAS

17. Mario Fuentes Ramírez
Asunto: Solicitud par que procedan en la expropiación de la franja de terreno de la Finca N° 96129-000. **(DC-R N° 198-19)**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

18. MSc. Alejandra Gutiérrez V. – Directora Regional
Asunto: Remite DREH-171-2019 donde solicitan que la Junta de Heredia Centro sea nombrada con prontitud. **(DC-R N° 202-19)**
19. MSc. Alejandra Gutiérrez V. – Directora Regional
Asunto: Remite DREH-170-2019 referente al Proceso Sumario de destitución de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Capacitación Obrera. **(DC-R N° 203-19)**
20. Curriculum: Julio Cesar Obando Díaz y Karen Julissa Obando Chaves, para formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
21. MSc. Heylin R. Aguirre Araya – Directora Escuela Bajos del Virilla
Asunto: Presenta terna de la Junta de Educación Escuela Bajos del Virilla. **(DC-R N° 200-19)**
22. MSc. Alejandra Gutiérrez V. – Directora Regional
Asunto: Remite DREH-173-2019 donde informan que se esta llevando un proceso sumario por incumplimiento por parte de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Capacitación Obrera. **(DC-R N° 201-19)**
23. MSc. Alexandra Bustos Becker – Directora
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de Junta Administrativa del Liceo Diurno de Guararí. N° 219.
24. Licda. Ivannia Solís Barquero – Directora del Castella
Asunto: Presenta terna de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella. N° 218.
25. Confidencial y Anónimo
Asunto: Denuncia referente al tema de Conservatorio Castella. N° 210

COMISIÓN DE SEGURIDAD

26. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DSC-112-2019 referente al informe N° 25-2019 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad, sobre la seguridad y resguardo del Parque del Fortín. **AMH-0548-2019.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

27. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Referente a la solicitud de la señora Dayana Sánchez Rodríguez para realizar ventas en forma ambulante. **AMH-0522-2019.**

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ESPH S.A.

28. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH
Asunto: Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionista N° 48-C, el 24 de mayo a las 5:00 pm.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

29. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por la señora Agnes Contreras González contra el Instituto de Vivienda y Urbanismo de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0560-2019.**
30. Manuel Montero González
Asunto: Presenta Informe de labores realizadas en la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo González Flores. N° 214
31. MSc. Alejandra Gutiérrez V. – Directora Regional
Asunto: Remite DREH 176-2019, donde informa que la Directora Regional asume las funciones de la Oficina Regional de Juntas de Educación y Administrativa. N° 217

CONCEJOS DE DISTRITO DE HEREDIA

32. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite CM-046-2019 referente a los montos asignados al Cantón de Heredia y cada uno de los distritos correspondientes a la Ley 7755 para el año 2020. **AMH-0521-2019.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO

33. Alfredo Prendas
Asunto: Solicitud de Sala de Comisiones para reunión del Consejo de Distrito de San Francisco, el 21 de mayo a las 7:00 pm.

ALCALDÍA MUNICIPAL

34. Eduardo Carvajal Salguero – Unidad de Gestión de Venta – JPS
Asunto: Referente a la donación de mesitas para los vendedores de lotería en Heredia.. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA SOLUCIÓN DEL PETENTE. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE SE SU GESTIÓN.**
35. Mauricio Madrigal Herrera
Asunto: Informa que se siente molesto por situaciones que pasan frente a su casa ya que no pueden parquear su carro en la acera porque le bajan las placas. **(DC-R N° 196-19). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE A SUS COMPETENCIAS Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DE TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
36. Comité Grupo Organizado Vivienda Guararí
Asunto: Solicitud de audiencia para expresar el tema de vivienda. N° 151. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DE LOS PATENTES Y NOS RINDAN UN INFORME. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
37. David Jara
Asunto: Solicitud de audiencia para que se le explique como van a expandir el parqueo del Mall Sostenible Oxígeno. (no deo donde notificar el viene a recoger documento). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA PETICIÓN DEL PETENTE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL- MIEMBROS DEL CONCEJO

38. Vo. Bo. M. Sc. Lidier Esquivel Valverde – Jefe – Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo
Asunto: Remite CNE-UIAR-INF-0357-19 referente al Informe Técnico por visita del 10 de mayo al deslizamiento en lindero Sur, de las instalaciones del Conservatorio Castilla. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE A SUS COMPETENCIAS.**

PABLO FIALKO CHAVERRI-

39. Pablo Fialko Chaverri – Gerente General A.D.C. Logística y Comunicación S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para celebrar el 45 aniversario de los Almacenes Electrodomésticos Gollo el 31 de mayo de 10:00 am a 2:00 pm en el Parque Central o en el Parque de los Ángeles. **(DC-R N° 195-19). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE E INDICARLE QUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS NO SE PRESTAN PARA ACTIVIDADES PUBLICITARIAS DE INDOLE COMERCIAL.**

MARÍA DEL ROSARIO DELGADO CHAVES TEL:

40. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-GA-070-2019 solicitud de inspección en la Urbanización Bernardo Benavides para comprobar el olor y el malestar que genera la acequia que pasa por detrás de sus propiedades. **AMH-0511-2019**

JUAN ESPINOZA -

41. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-58-2019 referente al cierre de la Pulpería Carolina. **AMH-0546-2019.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (SILVIA JIMÉNEZ JEFE DE ÁREA a.i. SALA DE COMISIONES VII)

42. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0216-2019 solicitud de criterio sobre proyecto “Ley de Fortalecimiento de las autoridades de competencia de Costa Rica” Exp. N° 21.303. **AMH-0554-2019.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LEONARDO ALBERTO SALMERÓN – JEFE DE ÁREA DE COMISIONES V)

43. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0220-2019 solicitud de criterio sobre el proyecto “Ley Marco para la regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales. **AMH-0561-2019.**

MARIANA CÁMARA – JEFA GRUPO 62 ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA

44. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0723-2019 referente Grupo 62 de Guías Scouts de Costa Rica, solicitud de muro de retención. **AMH-0564-2019.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL
Asunto: Información de donación.
2. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna
Asunto: Remite seguimiento del informe N° AI-01-2019 denominado “Auditoría de carácter especial sobre la evaluación, trámites, requisitos y procedimientos para otorgar las licencias de permisos de construcción de obra mayor y obra menor, realizado en el período 2016”. **AIM-056-2019**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 144-2019 AD-2019-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 94-2019 AD-2019-2020 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 95-2019 AD-2019-2020 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 96-2019 AD-2019-2020 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 26-2019 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
6. Informe N° 32-2019 AD-2016-2020 Comisión de Juntas Educativas y Administrativas de Escuela y Colegio
7. Informe N° 08-2019 AD-2016-2020 Comisión Plan Regulador
8. Informe N° 59-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
9. Informe N° 97-2019 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
10. Informe N° 95-2019 AD 2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.